

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE NEGOCIACIÓN DE CARRERA HORIZONTAL Y OTROS ASUNTOS

En la mañana de hoy, 16 de septiembre, hemos mantenido reunión en el Ministerio de Justicia, para negociación del futuro **complemento de CARRERA HORIZONTAL**. El Ministerio, al margen de un documento de mínimos con generalidades y asuntos abiertos, referencias a la [Ley Orgánica del Poder Judicial](#) (artículos 516.B.1º.C) y 519.3), al texto del [Estatuto Básico del Empleado Público](#) (artículo 17.b)) y del [Real Decreto Ley 6/2023](#) (artículo 122), se ha limitado a **citarnos** para el próximo día 9 de octubre, ya sobre un texto articulado y un primer borrador del Real Decreto que, en desarrollo de la LOPJ se aprobará.

Los aspectos que el Ministerio ha puesto de manifiesto (todos ellos flexibles, negociables y que habrán de someterse a los órganos administrativos que correspondan) han sido:

- Se aprobará un **Real Decreto**, lo supone una tramitación administrativa larga, con Información pública, informes de diversos departamentos ministeriales, del Consejo de Estado... Es decir, no estamos ante una retribución inminente.
- Se proponen **cuatro grados** máximos, uno inicial de cinco años y cuatro posteriores de seis años; al máximo será el cuarto grado, que se alcanzará con **23 años de servicio** en la Administración de Justicia.
- No tienen aún criterio sobre qué servicios se tendrán en cuenta; evidentemente, sí se computará el **Servicio Activo y excedencias** familiares. Sobre el resto de situaciones administrativas, no tienen criterio.
- Se establecerá cada año una **Comisión de Valoración**, que será la que determine en cada momento los méritos y puntuaciones que se aplicarán.
- El procedimiento será a **Solicitud** de cada persona interesada, no se iniciará de Oficio.
- Habrá, varios criterios para lograr cada grado; por un lado, la **antigüedad** en la Administración de Justicia y por otro lado, la **Formación**. Adicionalmente, se plantean realizar algún tipo de **Evaluación del desempeño** del la persona funcionaria que pretenda acceder a un nuevo grado. De manera flexible y negociada, pero será un criterio que se aplicará con total seguridad.
- La carrera profesional se aplicará a **todos** los Cuerpos (Generales, LAJs, Especiales, Forenses) y tanto a personal de carrera como interino.
- No disponen de ningún criterio ni adelanto de posibles **cantidades**. Pero es una partida que en Hacienda se está valorando de cara a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.
- En principio, **no** se plantean que sea un concepto **retroactivo**, pero son abiertos a negociarlo.

Desde **UGT**, hemos añadido ya en esta primera reunión algunos criterios que nos parecen esenciales:

- Con esta negociación, ponemos en valor el [Acuerdo firmado por nuestro sindicato con el Ministerio de Justicia](#), como parte de la mejora de la Administración de Justicia.
- No queremos urgencia y cometer errores que luego hagan que haya nulidades por vía judicial, pero sí queremos [rapidez](#) en la negociación y en la tramitación administrativa.
- Como inicio de las negociaciones, exigimos conocer en qué [cantidades](#) económicas está pensando el Ministerio, ya sea un porcentaje del salario base o una cantidad a tanto alzado cada año.
- Pedimos [retroactividad](#), al menos al 01 de enero de 2025.

- ❗ Queremos que el grado que se consolide sea el del último o superior que se haya ocupado en la Administración de Justicia.
- ❗ Pretendemos un encuadramiento inicial y transitorio, en el inicio de vigencia del Real Decreto (de su aplicación por cada ámbito, territorializado o territorio Ministerio), para que no todo el personal acceda desde el Grado 1 (cosa que, de momento, propone el Ministerio).
- ❗ Si se aplica en alguna medida el criterio de Evaluación del Desempeño, que los Informes de quien pueda ser superior jerárquico no sean criterio único ni esencial y que quepa la posibilidad de ser sustituido por otros criterios objetivos como la carga de trabajo y la eficacia de su desarrollo.

RUEGOS Y PREGUNTAS: OTROS ASUNTOS.

- **CONCURSO DE TRASLADOS PENDIENTE DE 2024 PARA ÁVILA, SORIA Y PLASENCIA Y POBLACIONES DE FASE I (CONCURSILLO DE TRASLADOS):** Solicitaron la documentación a todas las CC.AA. transferidas; reiteraron la solicitud en agosto. A día de hoy, hay varias comunidades transferidas que no han remitido la documentación necesarias. A pregunta de UGT, confirman que el concursillo lo van a convocar, pero no puede saber cuándo lo podrán hacer, pues dicen depender de esas CC.AA. La comunidad del País Vasco, sí ha contestado, aunque en el sentido de informar que no van a sacar plazas en ese "concursillo".

Sólo saldrán a ese concurso pendiente de 2024 **las plazas que no salieron a concurso de traslados por estar inmersas en la Fase I** de implantación de la [Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero](#), y las de **Ávila, Soria y Plasencia**. Ya no se plantean sacar en ese concurso 2024 ninguna plaza que haya estado o esté afectada por las Fases II y III de Implantación.
- **RESTO DE PROCESOS PENDIENTES:** está todo pendiente del concurso de traslados 2024. De momento no se plantean una continuación distinta de la ya conocida: (1) concurso de traslados 2024 (**concursillo**), (2) proceso de **Estabilización sólo concurso**, (3) proceso de **Estabilización concurso oposición** y (4...) ofertas públicas de empleo de 2023 y 2024, por ese orden (primero promoción interna y después los turnos libres). Tienen ya plazas definidas para la Estabilización, pero no van a realizarlo hasta después del "concursillo". Sobre el proceso de estabilización para personas discapacitadas, intentarán publicar las baremaciones; este proceso se publicará junto a la oferta de turno libre a la que va unido (aquella en que no salió convocatoria para personas con grado de discapacidad), de modo que para este proceso se crearán tantas plazas "bis" como sean necesarias.
- **OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2025:** Todavía no tienen proyecto de las Bases de la Convocatoria; convocarán a las organizaciones sindicales en la segunda quincena de **octubre para negociar dichas bases y procederán a la convocatoria** en el plazo legal, antes de que termine 2025.
- **REFUERZOS ESTRUCTURALES DE PERSONAS CON MÁS DE TRES AÑOS:** No hay decisión de si se nos convocará para negociar esas plazas durante este año o ya lo harán a partir de 2026 como parte de la nueva negociación de las RPTs, a partir de ese momento.
- **TELETRABAJO:** no hay nada en perspectiva, ni negociación sindical ni de volver a llevarlo a Conferencia Sectorial con las CC.AA. Es un asunto que se lleva directamente desde la Secretaría de Estado y no hay ninguna novedad al respecto.
- **NUEVA REGULACIÓN DE PERSONAL INTERINO EN TERRITORIO MINISTERIO:** tienen elaborado un proyecto; se convocará Mesa Negociadora durante el mes de septiembre, para mejorar dicha regulación.